

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de diciembre del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3054-2024

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zarate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

AUSENTE: Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

INVITADOS: Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y
Programación Institucional
Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto
Delio Mora Campos, director Financiero
Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y catorce minutos de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria 3054-2024 del Consejo Universitario, ultima de este año, hoy viernes 20 de diciembre del 2024 a las 2:14 minutos.

Contamos con siete de las personas que formamos actualmente el Consejo Universitario, esperamos que doña Anabelle se pueda integrar en el transcurso de la sesión y don Vladimir se había excusado que hoy no podía porque está fuera del país y no podía conectarse. Estamos participando don José María Villalta, doña

Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña María Ortega, en calidad de presidenta de la FEUNED y mi persona. Asimismo como personas invitadas permanentes, don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Hoy de igual forma participan en la sesión, don Delio Mora Campos, director Financiero, doña Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, doña Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y don Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina Control de Presupuesto y esperamos que se integre en el transcurso de la sesión el vicerrector Ejecutivo, don Edward Araya Rodríguez.

Hay un punto único en la convocatoria del día de hoy que es conocer la Modificación Presupuestaria No.13-2024 que, es con la que se realizan los ajustes para cerrar todas las partidas presupuestarias y subpartidas en los diferentes programas dentro de los límites de la regla fiscal y la disponibilidad presupuestaria que tenemos para el último mes del año.

Antes de entrar a ver la modificación, informarle a la comunidad universitaria que sigue esta sesión, a la cual también le brindamos un saludo, ayer nos llegó aprobado sin ninguna objeción ni observación, el presupuesto de la UNED para el año 2025, el cual veremos con detalle en la primera sesión del próximo año.

Con esa información, pasaríamos a ver el documento de la modificación presupuestaria del día de hoy.

[La señora Anabelle Castillo López, consejal externa, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario]

Les decía que es un punto único el de la convocatoria del día de hoy, que es la última modificación del año, voy a leer la nota de remisión y luego damos la palabra para la presentación.

Dice:

“Estimados señores y estimadas señoras:

Me permito remitirles el oficio OPRE-746-2024 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2024 elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de **¢5 928 972 074,22** para su respectivo análisis y aprobación correspondiente. Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-185-2024 y dictamen atinente la Modificación Presupuestaria N°13-2024.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2024 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2024, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especiales por servicios especiales derivado de la demanda de la matrícula.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2024 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este final de Ejercicio Económico 2024, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.

Atentamente,”

Y viene como anexo el oficio OPRE 746-2024 y el CPPI-185-2024 y toda la información de la Modificación Presupuestaria No. 13-2024.

Entramos en materia, creo que Yelitza tiene una presentación y luego atendemos inquietudes y también ver una propuesta de acuerdo que doña Paula nos preparó.

YELITZA FONG: Buenas tardes a todos y a todas, un placer saludarles. En la carpeta que les compartió la Oficina de Presupuesto viene toda la documentación de la modificación, tanto de la Oficina de Presupuesto, la nota de la Rectoría y el Centro de Planificación.

Viene el detalle extenso de las especificaciones de aumentar egresos, qué se rebajaron del cuadro origen de aplicación de fondos. Son bastantes largos, ustedes pueden revisarlos en detalle, entonces traemos un resumen ejecutivo que voy a proceder a compartir, es bastante breve, lo voy a exponer y posteriormente cualquier consulta que tengan, estamos a la orden.

Como les mencionaba, la presentación es un resumen ejecutivo de toda la documentación que se comparte al Consejo Universitario, es la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, resumen general para análisis y aprobación de este Consejo.

“Introducción

Se somete a consideración del Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria No. 13-2024 para análisis y aprobación según el Artículo No. 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del POA y documentos presupuestarios.

La MP-13-2024 tiene como finalidad cubrir las diferentes necesidades presupuestarias al finalizar el Ejercicio Económico 2024.
Datos generales MP-13-2024

Monto total: ₡ 5 928 972 074,22

Rubros generales cubiertos:

Financiamiento de la totalidad de necesidades de las escuelas y posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales derivado de la demanda de la matrícula.

Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto tales como los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes”.

Este detalle en su especificidad se puede ver en la justificación de aumentar egresos que es parte de la información en el cuadro original.

No obstante, traemos cuáles son los principales componentes que se están viendo reforzados, hay otros también dentro de esta misma modificación, todos esos fondos que quisimos traer como resumen de toda la documentación que tienen por acá.

“Resumen de egresos principales reforzados

- Remuneraciones de servicios especiales de las escuelas por ₡ 4 379 173 397,42 para pago de personas profesoras de jornada especial.
- Contratación de servicios profesionales académicos, para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación en las escuelas de la UNED y posgrados por ₡ 202 319 864,5.
- Pago de tiempo extraordinario por ₡ 160 185 932,35 y de suplencias por ₡ 1 279 251,37
- Pago de energía eléctrica por ₡ 47 633 741,62 e incremento para la compra de materiales didácticos y libros para las personas estudiantes por ₡ 57 695 285,34
- Incremento para el Fondo Solidario Estudiantil por ₡ 74 685 555,00
- Pago de prestaciones legales por ₡ 169 566 966,20 y refuerzo del pago parcial de la prima de la póliza de vida a las personas funcionarias de la universidad por ₡ 33 809 210,00
- Pago de indemnizaciones por ₡ 8 175 577,95
- Refuerzo para el pago de la adquisición de maquinaria y equipo de producción del plan de modernización de la Dirección Editorial por ₡ 62 462 905,22”

Estos son los principales rubros que se refuerzan y en el detalle de la modificación, vienen otros rubros menores que también pueden ser consultados.

¿Cómo se financian?

“Resumen de ajustes presupuestarios para financiamiento

- Remanentes de las partidas 0, 1, 2 y 6 al finalizar el año 2024.
- Reducción de contenido de gastos corrientes de unidades con aplicación específica, para la utilización de gastos de capital que permiten financiar con superávit libro gastos corrientes.
- Reducción de separaciones presupuestarias y compromisos de pago 2024 comunicados por la Oficina de Control de Presupuesto.
- Remanentes de unidades ejecutoras con aplicación específica para reforzar gastos corrientes de aplicación general de la universidad.

Situación con regla fiscal

Con la aprobación de la MP-13-2024 la UNED queda a ¢ 762 598,84 del límite de gastos corrientes, respetando el crecimiento correspondiente del 2024.

La MP-13-2024 refleja el esfuerzo institucional para atender el equilibrio presupuestario, atendiendo las diferentes necesidades presupuestarias, a pesar de las restricciones de la regla fiscal durante los años anteriores y que se mantuvo en el 2024.”

Eso sería de manera general como parte de la introducción a los documentos que nosotros presentamos, no sé si Jenipher quiere hacer alguna anotación adicional de parte del CPPI y escucharlos si tienen dudas al respecto.

JENIPHER GRANADOS: De parte del CPPI, nosotros tenemos el oficio que está ahí incorporado, el CPPI-185-2024, podríamos hacer una breve presentación de manera general ha sido lo que Yelitza ha presentado.

Tenemos una explicación por partida, por programas, como se hace la distribución de estos recursos, y obviamente se señala que no afecta el Plan Operativo 2024, ya que son remanentes y a lo que venimos acá, es hacer el cierre del año.

Eso está en el oficio por si alguno de ustedes tiene alguna consulta específica al respecto, con mucho gusto la podríamos abordar.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Jenipher por el trabajo contra el tiempo que tuvieron que llevar adelante para realizar la modificación.

¿Alguna observación?, o podemos ver la propuesta de acuerdo que Paula preparó y luego damos la palabra. Ahí se detalla todo lo que ha sido la evolución para llegar a la presentación de esta modificación.

Veamos la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1598-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 (REF: CU-1270-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual indica lo siguiente:

(...)

Me permito remitirles el oficio OPRE-746-2024 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2024 elaborado por la Oficina de Presupuesto por un monto de ₡5 928 972 074,22 para su respectivo análisis y aprobación correspondiente. Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-185-2024 y dictamen atinente de la Modificación Presupuestaria N°13-2024.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2024 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2024, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial, por servicios especiales, derivado de la demanda de la matrícula.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como: ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2024 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este final de Ejercicio Económico 2024, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.”

2. El correo electrónico de fecha 19 de diciembre, 2024, (REF: CU-1269-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:

“(…)

El punto único de la agenda es para conocer y aprobar la modificación presupuestaria 13-2024.

La modificación 13-2024 es por un monto total de 5 928 972 074.22 colones, recursos utilizados para cerrar todas las partidas y subpartidas de los diferentes programas de la Universidad.

Los principales movimientos se dan en la partida de remuneraciones, partida que aumenta 4 875.16 millones de colones y se rebaja en 3 782.30 millones de colones.

La mayor necesidad de recursos de esta modificación fueron los servicios especiales de las escuelas, sub partida a la que se asignan 2 429,18 millones de colones.

Se adjunta información referente a la justificación de los recursos por aumentar y disminuir para cada programa presupuestario, así como el cuadro con el detalle de los movimientos considerados en esta modificación de cierre del período 2024”.

(...).

3. Con el oficio R-1598-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 (REF: CU-1270-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, se incluyen los siguientes documentos:

- a) El Resumen de Recursos por Programa y Subprograma
- b) Justificación General Rebajar Egresos por Programa
- c) Justificación General Aumentar Egresos por Programa
- d) El oficio CPPI-185-2024 del 20 de diciembre, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-745-2024, se analizó la modificación presupuestaria 13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074,22 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2024.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original).

- e) La nota adjunta denominada “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2024. Monto: ¢5 928 972 074,22”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

“Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2024
Monto: ¢5 928 972 074,22

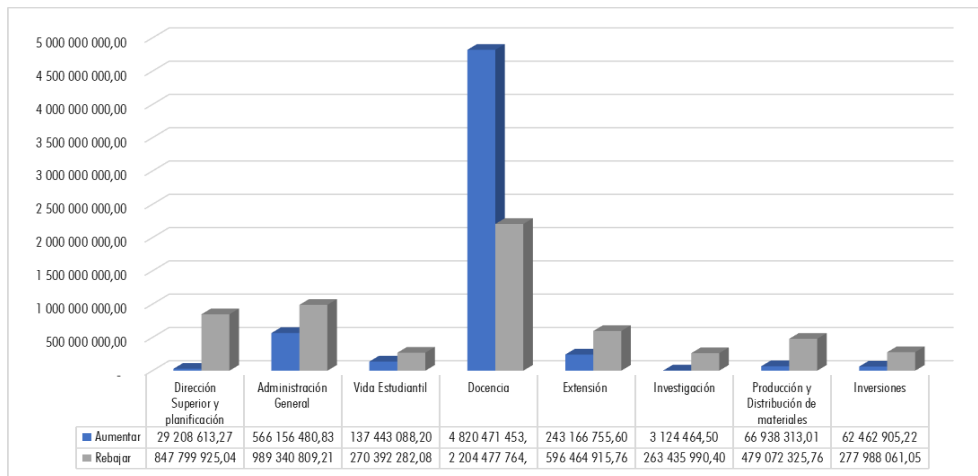
Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, las contribuciones sociales patronales, salario escolar, entre otros, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 50% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 5, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema.
5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 2 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación.

Figura 1. Movimientos por programa presupuestario (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2024.

El 81% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 10% al programa 2, el 4% al programa 5 y el 5% restante se distribuye en los programas 1, 3, 6, 7 y 8.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ¢160 185 932,35 para atender las distintas

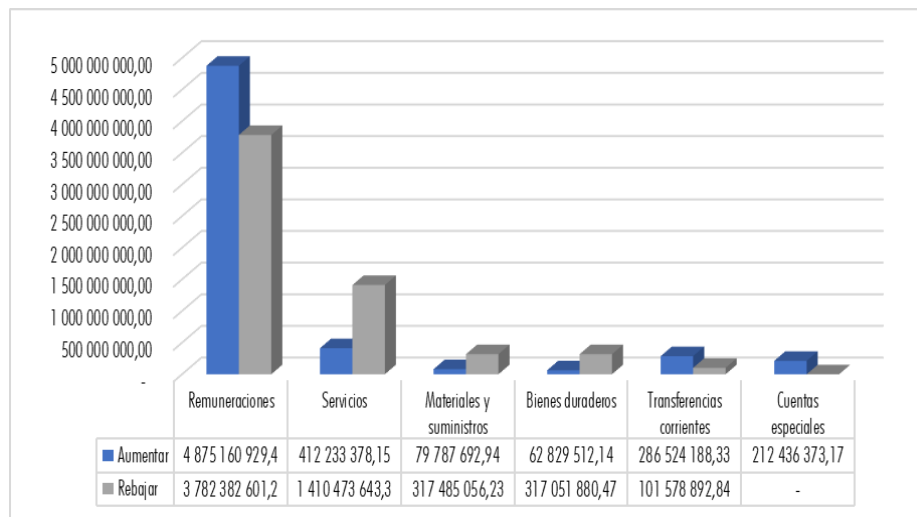
necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2024.

En relación con los recursos que se rebajan el 37% corresponden al programa 4, el 17% del programa 2, el 14% del programa 1 y el 32% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2024.

Figura 2. Movimientos por partidas presupuestarias (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2024.

En la figura anterior, se observa que el 82% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 7% a la partida 1 Servicios, el 5% a la partida 6 Transferencias, el 4% a la partida 9 Cuentas especiales y el 2% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros y a la partida 5 Bienes duraderos.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, atender el mantenimiento y reparación de la flotilla de vehículos de la

Universidad, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y reparación de otros equipos de las diferentes dependencias, también para la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación de grado y posgrado, y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias corrientes destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos por un monto de ¢166 760 752,65 destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad, en la subpartida 6-02-03 ayudas a funcionarios en la Dirección Financiera para el pago parcial de la prima de la póliza de vida de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional a las personas funcionarias por un monto ¢33 809 210,00, además en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas para financiar el Fondo Solidario Estudiantil como aporte extraordinario de la UNED por el monto de ¢74 685 555,00.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 64% corresponden a la partida 0, el 24% a la partida 1, el 5% a la partida 2 y el 7% restante corresponde a las partidas 5 y 6.

En el programa 8 de Inversiones, se aumentan recursos para la adquisición de equipo de producción de la Editorial, y se utilizan los remanentes de las diferentes subpartidas que componen este programa.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma.

6. La modificación presupuestaria 13-2024, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2024.”
3. La visita realizada a la sesión extraordinaria 3054-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 20 de diciembre 2024, de las personas: Jenipher Granados Gamboa, Jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, Director Financiero, con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, a las personas miembros del Consejo Universitario.

4. De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:
- Con la Modificación N°13-2024, se tienen los siguientes rubros generales cubiertos:
 - Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial, por servicios especiales, derivado de la demanda de la matrícula.
 - Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes”.
 - Asimismo, se tienen los siguientes egresos principales reforzados:
 - Remuneraciones de servicios especiales de las Escuelas por ¢ 4 379 173 397,42 para pago de personas profesoras de jornada especial.
 - Contratación de servicios profesionales académicos, para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación en las Escuelas de la UNED y Posgrados por ¢ 202 319 864,5.
 - Pago de tiempo extraordinario por ¢ 160 185 932,35 y de suplencias por ¢ 1 279 251,37.
 - Pago de energía eléctrica por ¢ 47 633 741,62 e incremento para la compra de materiales didácticos y libros para las personas estudiantes por ¢ 57 695 285,34.
 - Incremento para el Fondo Solidario Estudiantil por ¢74 685 555,00.
 - Pago de Prestaciones legales por ¢ 169 566 966,20 y refuerzo del pago parcial de la prima de la póliza de vida a las personas funcionarias de la Universidad por ¢ 33 809 210,00.
 - Pago de Indemnizaciones por ¢ 8 175 577,95.
 - Refuerzo para el pago de la adquisición de maquinaria y equipo de producción, del plan de modernización de la Dirección Editorial por ¢62 462 905,22.

- Se detalla el resumen de ajustes presupuestarios para financiamiento:
 - Remanentes de las partidas 0, 1, 2 y 6 al finalizar el año 2024.
 - Reducción de contenido de gastos corrientes de unidades con aplicación específica, para la utilización de gastos de capital que permiten financiar gastos corrientes con superávit libre.
 - Reducción de separaciones presupuestarias y compromisos de pago 2024 comunicados por la Oficina de Control de Presupuesto.
 - Remanentes de unidades ejecutoras con aplicación específica para reforzar gastos corrientes de aplicación general de la Universidad.
 - Finalmente, se indica que, con la aprobación de la MP-13-2024 la UNED queda a ¢ 762 598, 84 del límite de gastos corrientes, respetando el crecimiento correspondiente del 2024. La MP-13-2024 refleja el esfuerzo institucional para atender el equilibrio presupuestario, atendiendo las diferentes necesidades presupuestarias, a pesar de las restricciones de la regla fiscal durante los años anteriores y que se mantuvo en el 2024.
5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3054-2024, celebrada el 20 de diciembre, 2024 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074,22.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1598-2024 del 20 de diciembre, 2024, (REF: CU-1270-2024).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital para el 2024.
3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE), del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera, en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2024, con el propósito de que la Universidad cumpla en la ejecución de los recursos para el Ejercicio Económico 2024, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del

Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

4. Solicitar respetuosamente a la administración llevar un monitoreo permanente en el Ejercicio Económico 2025, sobre la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes, con énfasis en la “Partida 0 Remuneraciones”, con el fin de no sobrepasar los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635), para el período presupuestario 2025.

ACUERDO FIRME”

Esta es la propuesta que Paula eficientemente nos preparó ahora que tuvo toda la información disponible, y pasamos a la discusión de la propuesta de la modificación o a recibir sus observaciones o cualquier comentario que quieran hacer.

ANABELLE CASTILLO: Para irme ubicando con esto del presupuesto, el superávit libre es un monto fijo que tenemos de años anteriores o es algo que se va aumentando todos los años, ¿cómo funciona?

RODRIGO ARIAS: El superávit se define cada año y hay una certificación que dice cuál es el monto, lo que pasa es que hubo un cambio en las reglas de presupuestación del superávit, creo que fue el año pasado ese cambio y ahora no se incluye todo en el presupuesto sino que se va incorporando conforme se va usando ese superávit libre, ya no se presupuesta como antes, entonces se va acumulando y cada año se hace una nueva liquidación para ver cuál es el superávit libre que queda en ese periodo.

Por ejemplo, en ese nosotros hemos usado mucho el superávit que teníamos disponible en las construcciones de Atenas y Puriscal, y además de otras cosas y así el superávit va financiando sobre todo gastos de capital en los años siguientes.

Siempre se hace ya después del 31 de diciembre con todo liquidado, una certificación que hace la Dirección Financiera, sobre cuál es el superávit libre y cuál es el específico y luego lo presupuestamos en un presupuesto extraordinario o en otro presupuesto extraordinario según se vaya utilizando.

No sé si Yelitza o Delio pueda ampliar la información a doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Es que me preocupa el hecho de que estamos tomando más de 4 mil millones, un monto grande de ahí al final para reforzar partidas de salarios, entonces, si ese asunto se nos acaba, ¿cómo haríamos?

YELITZA FONG: Buenas tardes doña Anabelle, esta modificación lo primero que hace es el remanente de la partida cero, que no necesariamente es parte del

superávit definido por la Dirección Financiera. Sí se toma parte del superávit libre en esta modificación como se indica, no el monto total, pero es parte primero de los remanentes, luego, si no alcanzan los remanentes para la partida cero, se utilizan las partidas 1, 2 y 6, que no fueron utilizados por las dependencias y efectivamente así fue, se utilizaron y si no se alcanza en esa modificación, entonces se recurre a otros movimientos.

El segundo movimiento que les explicaba en la presentación, se utiliza el superávit libre pero que no fue utilizado al finalizar el ejercicio y es un monto alrededor de 219 millones de colones que se logró a través de la liberación del gasto corriente, utilizando por ejemplo actividades específicas que no se utilizaron, y se pasan a la cuenta 9.

Vamos a graficarlo, por ejemplo, la FEUNED no utilizó al final ciertos recursos, se pasa a la partida 9 donde no se le afecta y libera el gasto corriente de la universidad y se toma del superávit libre para financiar lo que puede financiar en ese momento el superávit libre en gasto corriente, que fueron prestaciones legales, indemnizaciones y la transferencia de la póliza. Eso fue lo único que se utilizó específicamente del superávit libre.

Y lo otro son destinos específicos que al final de la modificación se tomaron algunos recursos también como parte del cierre para poder aplicarlo en los gastos corrientes de la universidad.

Entonces, sí se aplica un porcentaje, sí se disminuye el superávit libre, pero no toda la totalidad que se indica en la modificación.

No sé si con eso le aclaro, y don Delio, como director Financiero siempre hace una estimación desde la Oficina de Presupuesto, para el presupuesto ordinario como se hizo para el 2025 y después la Dirección Financiera y la Oficina Control de Presupuesto hacen la comunicación del superávit en febrero y nosotros tenemos que ver si lo ajustamos o si es un monto mayor, incorporarlo en el presupuesto.

Es como la dinámica en general de lo que se realiza con esto. No sé si le aclaro o si tiene alguna otra duda.

ANABELLE CASTILLO: El año entrante voy a ir observando más y aprendiendo más sobre el “sube y baja”, si aumentaron, etc.

RODRIGO ARIAS: Una aclaración doña Anabelle, talvez no le había comprendido bien su consulta al principio. Aquí más que superávit libre, lo que financia la modificación son los remanentes que se han acumulado durante el año, ese es el gran componente que financia esta modificación.

Como decía doña Yelitza, el superávit fue 219 millones nada más para gastos que se pueden financiar de esa manera, todo el resto es con remanentes

principalmente de partidas de remuneraciones, de hecho, en el correo que yo les mande ayer, se dice que los 4 mil y resto que suben las remuneraciones, también 700 millones se financian con la misma partida de remuneraciones. El resto es con las partidas 1, 2 y las que Yelitza mencionó, pero son remanentes sobre todo lo que se usa para cubrir las necesidades de esta modificación.

YELITZA FONG: Y de otras partidas que pueden ser utilizadas, solo la partida 5 que no puede ser utilizada a excepción de lo que mencioné en el movimiento como se indica.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Nadie. Entonces, tomamos el acuerdo tal y como se leyó y que Paula nos preparó.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1598-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 (REF: CU-1270-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual indica lo siguiente:**

(...)

Me permito remitirles el oficio OPRE-746-2024 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2024 elaborado por la Oficina de Presupuesto por un monto de ¢5 928 972 074,22 para su respectivo análisis y aprobación correspondiente. Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-185-2024 y dictamen atinente de la Modificación Presupuestaria N°13-2024.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2024 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2024, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial, por servicios especiales, derivado de la demanda de la matrícula.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como: ajustes presupuestarios requeridos en la partida "0 Remuneraciones", "1 Servicios", "2 Materiales

y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2024 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este final de Ejercicio Económico 2024, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.”

2. El correo electrónico de fecha 19 de diciembre, 2024, (REF: CU-1269-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:

“(…)

El punto único de la agenda es para conocer y aprobar la modificación presupuestaria 13-2024.

La modificación 13-2024 es por un monto total de 5 928 972 074.22 colones, recursos utilizados para cerrar todas las partidas y subpartidas de los diferentes programas de la Universidad.

Los principales movimientos se dan en la partida de remuneraciones, partida que aumenta 4 875.16 millones de colones y se rebaja en 3 782.30 millones de colones.

La mayor necesidad de recursos de esta modificación fueron los servicios especiales de las escuelas, sub partida a la que se asignan 2 429,18 millones de colones.

Se adjunta información referente a la justificación de los recursos por aumentar y disminuir para cada programa presupuestario, así como el cuadro con el detalle de los movimientos considerados en esta modificación de cierre del período 2024”.

(…).

3. Con el oficio R-1598-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 (REF: CU-1270-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, se incluyen los siguientes documentos:

- a) El Resumen de Recursos por Programa y Subprograma**
- b) Justificación General Rebajar Egresos por Programa**
- c) Justificación General Aumentar Egresos por Programa**

d) El oficio CPPI-185-2024 del 20 de diciembre, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-745-2024, se analizó la modificación presupuestaria 13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074,22 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2024.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original).

e) La nota adjunta denominada “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2024. Monto: ¢5 928 972 074,22”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

“Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2024
Monto: ¢5 928 972 074,22

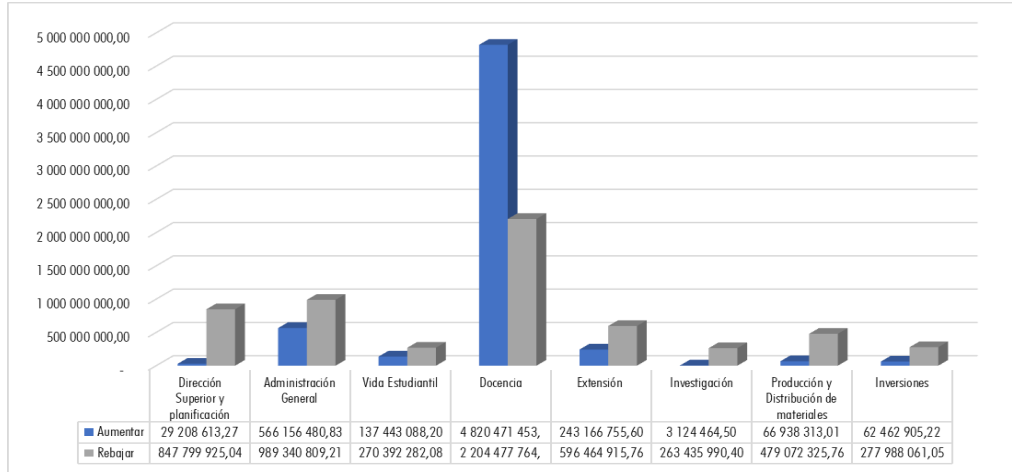
Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, las contribuciones sociales patronales, salario escolar, entre otros, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 50% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 5, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema.
5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 2 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación.

Figura 1. Movimientos por programa presupuestario

(en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2024.

El 81% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 10% al programa 2, el 4 % al programa 5 y el 5 % restante se distribuye en los programas 1, 3, 6, 7 y 8.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de $\text{¢}160\ 185\ 932,35$ para atender las distintas necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

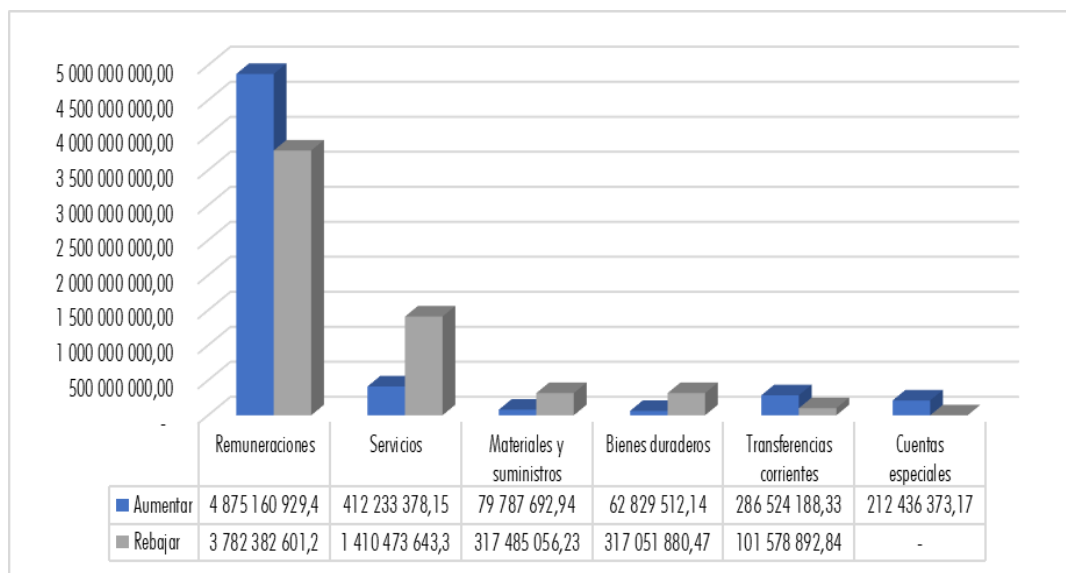
Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2024.

En relación con los recursos que se rebajan el 37% corresponden al programa 4, el 17% del programa 2, el 14% del programa 1 y el 32% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2024.

Figura 2. Movimientos por partidas presupuestarias

(en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2024.

En la figura anterior, se observa que el 82% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 7% a la partida 1 Servicios, el 5% a la partida 6 Transferencias, el 4% a la partida 9 Cuentas especiales y el 2% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros y a la partida 5 Bienes duraderos.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, atender el mantenimiento y reparación de la flotilla de vehículos de la Universidad, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y reparación de otros equipos de las diferentes dependencias, también para la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación de grado y posgrado, y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias corrientes destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos por un monto de ¢166 760 752,65 destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad, en la subpartida 6-02-03 ayudas a funcionarios en la Dirección Financiera para el pago parcial de la prima de la póliza de vida de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional a las personas funcionarias por un monto ¢33 809 210,00, además en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas para financiar el Fondo Solidario Estudiantil como

aporte extraordinario de la UNED por el monto de ¢74 685 555,00.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 64% corresponden a la partida 0, el 24% a la partida 1, el 5% a la partida 2 y el 7% restante corresponde a las partidas 5 y 6.

En el programa 8 de Inversiones, se aumentan recursos para la adquisición de equipo de producción de la Editorial, y se utilizan los remanentes de las diferentes subpartidas que componen este programa.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma.

6. La modificación presupuestaria 13-2024, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2024."

4. **La visita realizada a la sesión extraordinaria 3054-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 20 de diciembre 2024, de las personas: Jenipher Granados Gamboa, Jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, Director Financiero, con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, a las personas miembros del Consejo Universitario.**
5. **De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:**
 - **Con la Modificación N°13-2024, se tienen los siguientes rubros generales cubiertos:**
 - **Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial, por servicios especiales, derivado de la demanda de la matrícula.**

- **Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.**
- **Asimismo, se tienen los siguientes egresos principales reforzados:**
 - **Remuneraciones de servicios especiales de las Escuelas por ¢ 4 379 173 397,42 para pago de personas profesoras de jornada especial.**
 - **Contratación de servicios profesionales académicos, para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación en las Escuelas de la UNED y Posgrados por ¢ 202 319 864,5.**
 - **Pago de tiempo extraordinario por ¢ 160 185 932,35 y de suplencias por ¢ 1 279 251,37.**
 - **Pago de energía eléctrica por ¢ 47 633 741,62 e incremento para la compra de materiales didácticos y libros para las personas estudiantes por ¢ 57 695 285,34.**
 - **Incremento para el Fondo Solidario Estudiantil por ¢74 685 555,00.**
 - **Pago de Prestaciones legales por ¢ 169 566 966,20 y refuerzo del pago parcial de la prima de la póliza de vida a las personas funcionarias de la Universidad por ¢ 33 809 210,00.**
 - **Pago de Indemnizaciones por ¢ 8 175 577,95.**
 - **Refuerzo para el pago de la adquisición de maquinaria y equipo de producción, del plan de modernización de la Dirección Editorial por ¢62 462 905,22.**
- **Se detalla el resumen de ajustes presupuestarios para financiamiento:**
 - **Remanentes de las partidas 0, 1, 2 y 6 al finalizar el año 2024.**

- Reducción de contenido de gastos corrientes de unidades con aplicación específica, para la utilización de gastos de capital que permiten financiar gastos corrientes con superávit libre.
 - Reducción de separaciones presupuestarias y compromisos de pago 2024 comunicados por la Oficina de Control de Presupuesto.
 - Remanentes de unidades ejecutoras con aplicación específica para reforzar gastos corrientes de aplicación general de la Universidad.
 - Finalmente, se indica que, con la aprobación de la MP-13-2024 la UNED queda a ¢ 762 598, 84 del límite de gastos corrientes, respetando el crecimiento correspondiente del 2024. La MP-13-2024 refleja el esfuerzo institucional para atender el equilibrio presupuestario, atendiendo las diferentes necesidades presupuestarias, a pesar de las restricciones de la regla fiscal durante los años anteriores y que se mantuvo en el 2024.
6. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3054-2024, celebrada el 20 de diciembre, 2024 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074,22.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1598-2024 del 20 de diciembre, 2024, (REF: CU-1270-2024).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital para el 2024.
3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE), del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera, en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2024, con el

propósito de que la Universidad cumpla en la ejecución de los recursos para el Ejercicio Económico 2024, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

- 4. Solicitar respetuosamente a la administración llevar un monitoreo permanente en el Ejercicio Económico 2025, sobre la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes, con énfasis en la “Partida 0 Remuneraciones”, con el fin de no sobrepasar los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635), para el período presupuestario 2025.**

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: Agradecerle a Paula y obviamente a Yelitza, a Jenipher, Roberto, Delio y todos por hacer este esfuerzo en fin de año, que siempre nos toca hacer.

RODRIGO ARIAS: Yo quiero también hacer propias las palabras de agradecerle a la Dirección Financiera, Delio ha estado atendiendo esto toda la semana, en la Vicerrectoría Ejecutiva también, pero de manera especial a la Oficina Control de Presupuesto, a don Roberto y a todas las personas de ahí que tienen que hacer esa primera repela como decía don José María, ahora de los recursos disponibles para financiar la modificación e identificar las necesidades y luego lo toma la Oficina de Presupuesto con Yelitza y todo el equipo, para terminar la modificación que fue antier en la tarde y luego viene el trabajo contra el tiempo del CPPI, de analizar la modificación y presentar el análisis que realizan y que ahora pudimos leer un resumen por lo menos de toda la información que ellos nos hacen llegar.

Así que un agradecimiento a estas oficinas, al personal, a las jefaturas que interrumpen las vacaciones con el propósito de que la UNED pueda cumplir con el cierre correspondiente, una práctica que ni modo, no se puede realizar sino hasta que termine de registrarse la planilla de diciembre, que es la que condiciona realmente todo lo demás.

Tuvimos algunos inconvenientes en el sistema con el registro del pago del retroactivo y eso creó algunas diferencias que hasta el fin de semana lograron cerrarse para poder seguir con el resto del proceso de la modificación y eso hizo que no pudiéramos tener la sesión ayer como lo habíamos planeado, pero dichosamente la pudimos realizar el día de hoy, gracias al trabajo de todas estas personas y estas dependencias que unen esfuerzos para que la UNED termine bien, como también se terminó bien, lo dije ahora al principio pero no estaban todas las personas presentes, con el presupuesto del 2025 que vino aprobado por

la Contraloría sin ninguna observación ni objeciones.

Agradecerle a todas y todos, la disponibilidad hoy como Consejo Universitario de reunirnos, de Paula y todo el equipo de la secretaria del Consejo para que la sesión se pueda realizar.

¿No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra?

ANABELLE CASTILLO: Yo también quería unirme a la felicitación de todo este esfuerzo que se hace en esta época y desearles una muy feliz navidad a todos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Anabelle. También se terminaron los estados financieros de la Oficina de Contabilidad que hoy se estaban firmando también, es que todo es en estos días, la gente de financiero y esas oficinas entran antes también porque hay que cumplir con los plazos de la Contraloría que fueron acordados hace unos años, así que ahora sí pueden tomar unos días de vacaciones y desearles lo mejor a toda la comunidad universitaria de la UNED, una feliz navidad y un bonito año 2025.

MARÍA ORTEGA: Solamente para aprovechar y saludar a toda la comunidad universitaria, a los concejales, a los compañeros de las diferentes instancias que definitivamente, que más lo que han dicho, el trabajo increíble que han realizado y al menos de forma personal, desde la Federación de Estudiantes agradezco grandemente a las diferentes instancias que han estado durante este año para nosotros, don Roberto Ocampo, don Delio Mora, don Roger Jiménez, doña Yelitza Fong, en realidad todos para nosotros en la FEUNED han sido un apoyo incondicional, han sido grandiosos y nos han permitido desarrollar el trabajo lo mejor que hemos podido dentro de la Federación y eso para nosotros es muy importante, ese agradecimiento a todos ustedes, el apoyo que he recibido de los diferentes concejales también, muchos consejos de la administración que han sido claves para nosotros, don Edward, don Rodrigo, los diferentes vicerrectores que han sido de verdad un apoyo para nosotros increíble y gracias al apoyo que ustedes nos han dado, creo que hemos logrado hacer una Federación que ha marcado un poquito la diferencia este año.

Solamente quería agradecerles, desearles que tengan una feliz navidad, un próspero año nuevo, y que este nuevo año sea de grandes éxitos para todos. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias María. Damos por cerrada la sesión de este viernes.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA ***